Salto del Guairá, 04 de abril de 2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018.
ID Nº 341.869 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos.
La apertura se llevó a cabo el día 26/03/2018 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. EVELIO TORALES DOMINGUEZ.
2. AUTOMOTOR S.A.
3. AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.
4. CONDOR SACI.
5. FERNANDO RODRIGO DE CASTRO.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria no se ha presentado ningún solo oferente.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009, **En su Art. 2º** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue: **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Que, en el Plazo prorrogado, siendo la segunda convocatoria, se ha presentado la oferta de las siguientes empresas:

1- AUTO DIESEL PARANA DE FERNANDO RODRIGO DE CASTRO.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Oferente
	AUTO DIESEL PARANA
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo	Cumple

Lic. Mercedes Amarilla de
Enc. Dpto. Graduría
Univ. Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OFERENTE**
	AUTO DIESEL PARANA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	AUTO DIESEL PARANA					
		OFERENTE Nº 1					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE I Minibus Hyundai Diesel - Año 2012						12.000.000
1	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	S/M	Nacional	Evento	1	2.667.500	2.000.000
1.1	4 Buje Biela	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
1.2	4 Camisa Motor	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
1.3	Filtro Aceite	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
1.4	8 Aceite 15W-40	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
1.5	Filtro Aire	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
1.6	Filtro Combustible	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
1.7	4 Guia Valvula Ad.	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
1.8	Tapa Filtro Aire	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	S/M	Nacional	Evento	1	2.000.000	2.000.000
2.1	2 Rulemanes	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
2.2	2 Anillo Sincronizador	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
2.3	3 Anillo Sincronizador	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
2.4	4 Rodillos	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
2.5	2 Retenes de Caja	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
3	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	S/M	Nacional	Evento	1	2.987.500	2.000.000
3.1	Jgo. Pastilla Freno	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
3.2	Jgo. Pastilla Freno Tras.	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
3.3	4 Piston Mordaza	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
3.4	4 Reten Mordaza	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. Graduría
Univ. Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Drosnell Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

3.5	4 Guardapolvo Mordaza	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
3.6	Sensor ABS Del. LH	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
4	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	S/M	Nacional	Evento	1	2.192.500	2.000.000
4.1	Disco Embrague	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
4.2	Plato Embrague	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
4.3	Cojinete Empuje	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
4.4	Horquilla Embrague	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
4.5	Guardapolvo	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
5	Servicios de reparacion y mantenimiento de bomba de combustible	S/M	Nacional	Evento	1	4.467.500	2.000.000
5.1	Tanque Combustible	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
5.2	Bomba Combustible	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
5.3	Flotador Combustible	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
5.4	Pedal Acelerador	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
5.5	Filtro Combustible c/ Soporte	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
6	Serv. de mant. Y repar. De Tren trasero	S/M	Nacional	Evento	1	4.862.500	2.000.000
6.1	Campo Arranque	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
6.2	Reductora Arranque	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
6.3	4 Bujia Incandescente	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
6.4	Rotor Alternador	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
6.5	Estator Alternador	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
6.6	Regulador Voltaje	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
2	LOTE II - Mercedes Benz Sprinter 515 CDI 19+1 Bi Turbo						15.000.000
1	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	S/M	Nacional	Evento	1	2.000.000	2.000.000
1.1	Control y Engrase de masa delanteras y cambio de retenes	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
1.2	Control y Rectificación de cilindro	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
1.3	Control y Rectificación de cigüeñal	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
1.4	Control y carga de Aceite motor	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
1.5	Control y carga de Líquido Refrigerante	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	S/M	Nacional	Evento	1	1.000.000	1.000.000
2.1	Mano de obra - Reparación general de caja	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
2.2	Reparación de selector electrónico de 4x4	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
2.3	Mano de obra - Reparación general de caja de transferencia 4x4	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
2.4	Control y carga de Aceite diferencial	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
3	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	S/M	Nacional	Evento	1	2.000.000	2.000.000
3.1	Control y Engrase de ruleman de masa delantera c/u	S/M	Nacional	Evento	1	500.000	500.000
3.2	Verificación, Lubricación y engrase en general	S/M	Nacional	Evento	1	500.000	500.000
3.3	Control y Carga de Fluido hidráulico ATF	S/M	Nacional	Evento	1	500.000	500.000
3.4	Reparación de cremallera	S/M	Nacional	Evento	1	500.000	500.000
4	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	S/M	Nacional	Evento	1	2.000.000	2.000.000
4.1	Regulación de freno	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
4.2	Control y Rectificación de disco de freno c/u	S/M	Nacional	Evento	1	1.200.000	1.200.000
4.3	Control y carga de fluido de freno	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	S/M	Nacional	Evento	1	2.000.000	2.000.000
5.1	Regulación de embrague	S/M	Nacional	Evento	1	500.000	500.000
5.2	Rectificación y balanceo de corona volante	S/M	Nacional	Evento	1	1.100.000	1.100.000
5.3	Control y Carga de fluido de embrague	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
6	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	S/M	Nacional	Evento	1	2.000.000	2.000.000
6.1	Reparación motor limpia parabrisas	S/M	Nacional	Evento	1	500.000	500.000
6.2	Reparación de motor ventilador de A/A de 3era hilera de asiento	S/M	Nacional	Evento	1	500.000	500.000
6.3	Control y Recarga de batería	S/M	Nacional	Evento	1	500.000	500.000
6.4	Reparación del inducido de arranque	S/M	Nacional	Evento	1	500.000	500.000

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. Giraduría
Univ. Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

7	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	S/M	Nacional	Evento	1	2.000.000	2.000.000
7.1	Carga de gas refrigerante R-134 Ecológico	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
7.2	Limpieza de radiador de A/A	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
7.3	Reparación de eléctro-ventilador de A/A	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
7.4	Limpieza del evaporador y condensador	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
7.5	Reparación del motor del ventilador	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
7.6	Reparación del condensador	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
8	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	S/M	Nacional	Evento	1	2.000.000	2.000.000
8.1	Cambio de buje de barra estabilizadora trasera	S/M	Nacional	Evento	1	300.000	300.000
8.2	Cambio de espiral trasero	S/M	Nacional	Evento	1	180.000	180.000
8.3	Cambio de bujes de cuerpo diferencial	S/M	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
8.4	Cambio de bieletas	S/M	Nacional	Evento	1	350.000	350.000
8.5	Cambio de ruleman de masa	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
8.6	Cambio de amortiguador trasero original c/u	S/M	Nacional	Evento	1	450.000	450.000
3	LOTE III- Fiat Bravo Essence ? Año 2014						5.000.000
1	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	S/M	Nacional	Evento	1	1.000.000	1.000.000
1.1	CAMBIO ACEITE MOTOR	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
1.2	CAMBIO ACEITE DE CAJA	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
1.3	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
1.4	CAMBIO FILTRO DE AIRE	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
1.5	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
2	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension	S/M	Nacional	Evento	1	500.000	500.000
2.1	ALINEACIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS	S/M	Nacional	Evento	1	100.000	100.000
2.2	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO CADA UNO	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
2.3	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO CADA UNO	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
3	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	S/M	Nacional	Evento	1	500.000	500.000
3.1	CAMBIO CABO FRENO DE MANO	S/M	Nacional	Evento	1	100.000	100.000
3.2	CAMBIO CUBETA DE FRENO AMBOS LADOS	S/M	Nacional	Evento	1	100.000	100.000
3.3	CAMBIO DE SERVOFRENO	S/M	Nacional	Evento	1	100.000	100.000
3.4	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO TRASERO	S/M	Nacional	Evento	1	100.000	100.000
3.5	CAMBIO DEPÓSITO DE FLUIDO DE FRENO	S/M	Nacional	Evento	1	100.000	100.000
4	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	S/M	Nacional	Evento	1	1.000.000	1.000.000
4.1	ANTENA ELÉCTRICA PARA AUTO RADIO	S/M	Nacional	Evento	1	120.000	120.000
4.2	BRAZO ELEVADOR VIDRIO DE PUERTAS	S/M	Nacional	Evento	1	80.000	80.000
4.3	BULVO ELECTRO VENTILADOR	S/M	Nacional	Evento	1	220.000	220.000
4.4	BULVO PRESIÓN DE ACEITE	S/M	Nacional	Evento	1	120.000	120.000
4.5	CAMBIO DE BATERÍA	S/M	Nacional	Evento	1	460.000	460.000
5	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado					1.000.000	1.000.000
5.1	CAMBIO DE FILTRO	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
5.2	CARGA DE GAS R 134 ECOLÓGICO	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
5.3	MANGUERA DE ALTA Y BAJA	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
5.4	CARGA DE GAS	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
6	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague					1.000.000	1.000.000
6.1	CAMBIO COJINETE DE EMPUJE	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
6.2	CAMBIO DISCO DE EMBRAGUE	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
6.3	CAMBIO PLATO DE PRESIÓN	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
6.4	REPARACIÓN BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
6.5	REPARACIÓN BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
	LOTE IV - Renault Sedan Año 2016						8.000.000
1	Serv. De Mant. Y Reparacion de Motor					2.000.000	2.000.000
1.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
1.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. Dpto. C...
Univ. Nacional de Canin...

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

1.3	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
1.4	CAMBIO FILTRO DE AIRE	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
1.5	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	S/M	Nacional	Evento	1	400.000	400.000
2	Serv. Rep. Y Mant. De Sistema de suspensión					1.000.000	1.000.000
2.1	ALINEACIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
2.2	CAMBIO BUJES CENTRALES Y LATERALES DE BARRA ESTABILIZADORAS	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
2.3	CAMBIO AMORTIGUADOR DELATERO CADA UNO	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
2.4	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO CADA UNO	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
3	Serv. De mant. Y repar. De sistema de freno					1.000.000	1.000.000
3.1	CAMBIO CABO FRENO DE MANO	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
3.2	CAMBIO DE CUBETA DE FRENO AMBOS LADOS	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
3.3	CAMBIO DE SERVOFRENO	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
3.4	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO TRASERO	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
3.5	CAMBIO DEPOSITO DE FLUIDO DE FRENO	S/M	Nacional	Evento	1	200.000	200.000
4	Serv. De Repar. Y Mant. De sistema electrico					1.200.000	1.200.000
4.1	BRAZO ELEVADOR VIDRIO DE PUERTAS	S/M	Nacional	Evento	1	240.000	240.000
4.2	BULVO ELECTRO VENTILADOR	S/M	Nacional	Evento	1	240.000	240.000
4.3	BULVO PRESIÓN DE ACEITE	S/M	Nacional	Evento	1	240.000	240.000
4.4	CAMBIO BULVO DE TEMPERATURA	S/M	Nacional	Evento	1	240.000	240.000
4.5	CAMBIO DE BATERIA	S/M	Nacional	Evento	1	240.000	240.000
5	Servicios Mantenimiento / Reparacion de Aire Acondicionado					1.500.000	1.500.000
5.1	CAMBIO DE COMPRESOR	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
5.2	CAMBIO DE EVAPORIZADOR	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
5.3	CAMBIO DE FILTRO	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
5.4	CARGA DE GAS R 134 ECOLOGICO	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
5.5	MANGUERA DE ALTA Y BAJA	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
5.6	CARGA DE GAS	S/M	Nacional	Evento	1	250.000	250.000
6	Servicios Mantenimiento / Reparacion de Sistema de embrague					1.300.000	1.300.000
6.1	CAMBIO COJINETE DE EMPUJE	S/M	Nacional	Evento	1	260.000	260.000
6.2	CAMBIO DISCO DE EMBRAGUE	S/M	Nacional	Evento	1	260.000	260.000
6.3	CAMBIO PLATO DE PRESIÓN	S/M	Nacional	Evento	1	260.000	260.000
6.4	REGULACION DE EMBRAGUE	S/M	Nacional	Evento	1	260.000	260.000
6.5	REPARACION BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	S/M	Nacional	Evento	1	260.000	260.000
Total							*40.000.000*

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

La Empresa **AUTODIESEL PARANA** presenta el mejor precio en el LOTE I, II, III y IV en cuanto a ofrecimiento económico.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	Fernando Rodrigo de Castro (Auto Diésel Paraná)	5.247.859

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. Giraduría
Univ. Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Fue verificado que el representante de la empresa **AUTODIESEL PARANA**, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTE AUTODIESEL PARANA LOTE I		
		Precio Referencial	Precio de Costo	% Variación
1	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	2.000.000	2.000.000	0,0%
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	2.000.000	2.000.000	0,0%
3	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	2.000.000	2.000.000	0,0%
4	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	2.000.000	2.000.000	0,0%
5	Servicios de reparacion y mantenimiento de bomba de	2.000.000	2.000.000	0,0%
6	Serv. de repar. y mant. de tren trasero	2.000.000	2.000.000	0,0%

Ítem	Descripción	OFERENTE AUTODIESEL PARANA LOTE II		
		Precio	Precio de	%
1	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	2.000.000	2.000.000	0,0%
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	1.000.000	1.000.000	0,0%
3	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	2.000.000	2.000.000	0,0%
4	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	2.000.000	2.000.000	0,0%
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	2.000.000	2.000.000	0,0%
6	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	2.000.000	2.000.000	0,0%
7	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	2.000.000	2.000.000	0,0%
8	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	2.000.000	2.000.000	0,0%

Ítem	Descripción	OFERENTE AUTODIESEL PARANA LOTE III		
		Precio	Precio de	%
1	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	1.000.000	1.000.000	0,0%
2	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de	500.000	500.000	0,0%
3	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	500.000	500.000	0,0%
4	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	1.000.000	1.000.000	0,0%
5	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	1.000.000	1.000.000	0,0%
6	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	1.000.000	1.000.000	0,0%

Ítem	Descripción	OFERENTE AUTODIESEL PARANA LOTE IV		
		Precio	Precio de	%
1	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	2.000.000	2.000.000	0,0%
2	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de	1.000.000	1.000.000	0,0%
3	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	1.000.000	1.000.000	0,0%
4	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	1.200.000	1.200.000	0,0%
5	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	1.500.000	1.500.000	0,0%
6	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	1.300.000	1.300.000	0,0%

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La Auto diésel Paraná cumplen con este requisito.

D) Capacidad técnica

El oferente deberá estar ubicado entre las ciudades de Salto del Guairá, o Katuete - Departamento de Canindeyú. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar Patente Comercial, expedida por la Municipalidad correspondiente en donde se encuentre el taller.

Lic. Marcelino Alvende
Dpto. Giraduría
Univ. Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dionel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

La empresa Auto diésel Paraná cumplen con este requisito.

e) Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos de provisión de Mantenimientos y Reparación de Vehículos, ejecutados en los años: 2.015, 2016 y 2.017, por montos del 60% del monto máximo de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.
En el caso de que sean Consorcios: Se tomará para el análisis a la firma líder de que cumpla con el 60 % y los demás miembros del consorcio con el 40 %.

La empresa Auto diésel Paraná cumplen con este requisito.

V- Otros documentos.	AUTODIESEL PARANA
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de Mantenimiento y Reparación de Vehículos. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 60% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	*No presenta*

19- El margen de preferencia a ser utilizado es:
La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que son prestaciones de servicios lo solicitado, no la adquisición de un bien o producto nacional, y que el Oferente no presentó el Certificado de origen nacional. Fue solicitado por nota el día 02/04/2017. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.
Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:

AUTODIESEL PARANA de Fernando Rodrigo de Castro con RUC 5247859-9: para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos para los Lote I, II, III y Lote IV, debido a que la modalidad del llamado es por contrato abierto, se establece que el valor del servicio determinado en base al precio unitario que consta en la oferta, y las cantidades a efectuar por la Universidad Nacional de Canindeyú, para el Lote I asciende desde la el monto mínimo es GS. 6.000.000 y el monto máximo de GS. 12.000.000, para el Lote II asciende desde la el monto mínimo es GS. 7.500.000 y el monto máximo de GS. 15.000.000, para el Lote III asciende desde la el monto mínimo es GS. 2.500.000 y el monto máximo de GS. 5.000.000 y para el Lote IV asciende desde la el monto mínimo es GS. 4.000.000 y el monto máximo de GS. 8.000.000.

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones), salvo mejor parecer del señor Rector.

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. Giraduría
Univ. Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 240 es de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones)

Es nuestro Informe…

Lic. Roberto Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Mercedes Aliende Robles
Encargada de Giraduria

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Encargado de Servicios Generales

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
375431

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO RODRIGO DE CASTRO**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5247859, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 abril 2018, 11:36

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
48g2 fakh dmeg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 04 abril 2018, 11:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
48g2 fakh dmeg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 04 abril 2018, 11:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
48g2 fakh dmeg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador